



Oficio No. 1261 -GRPAF-DRNR-2026
Bucaramanga, 2026,08,12

Página 1 de 1

Doctor:
GERMAN ALBERTO CANO MONTAÑO
Director Regional Nororient

Asunto: Solicitud prórroga del contrato: SASI-0002-DRNR-2026 Contrato No. CONTRATO No. 0022-DRNR-2026 Objeto: “Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Nororient del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.”

Cordial saludo Dr. Cano,

Como encargada del control y vigilancia del contrato de la referencia, y considerando que los elementos de protección personal (EPP), elementos desechables y demás insumos de bioseguridad son esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades de los servidores y funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Nororient del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, me permito manifestar lo siguiente:

El contratista INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S. presentó solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2026, lo que representa una ampliación aproximada de 79 días para la ejecución y la realización de los demás trámites administrativos correspondientes; sin embargo, dicho término supera ampliamente el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato que era de “(...) 30 días calendario, contado, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (...).

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza y necesidad de los elementos objeto del contrato, así como la importancia de garantizar su disponibilidad oportuna para no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales, no se considera procedente conceder la totalidad del plazo solicitado por el contratista.

No obstante, atendiendo las circunstancias expuestas en la solicitud presentada por el contratista y con el propósito de otorgar un término razonable para el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se considera viable aceptar una ampliación del plazo de ejecución del contrato, por treinta y dos (32) días, término equivalente al plazo inicialmente establecido para la ejecución contractual; es decir, hasta el 14 de septiembre de 2026.

En consecuencia, el contratista deberá adoptar las medidas administrativas, logísticas y operativas necesarias para garantizar el cumplimiento integral de la totalidad de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna de los elementos e insumos establecidos dentro del nuevo plazo concedido, sin que la ampliación otorgada implique modificación de las demás condiciones y obligaciones pactadas.

Atentamente,

SILVIA JULIANA RUEDA VARGAS
Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró, revisó y aprobó	Silvia Juliana Rueda Vargas, Coordinadora GRPF		2026-08-12
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			